

XIII CONCURSO

ARTE CON ENGANCHE

MÁS INFORMACIÓN EN:

TELÉFONO: 922 32 44 44 (EXT: 2209)

DROGODEPENDENCIAS@VILLADELAOROTAVA.ORG

FACEBOOK: DROGODEPENDENCIAS LA OROTAVA.

ORGANIZA:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

OFICINA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES.

Fotografía, pintura y escultura.

300 €- Premios



Ayuntamiento
VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía de
Drogodependencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS :18 DE JUNIO DE 2021

BASES XIII CONCURSO ARTE CON ENGANCHE

1. OBJETO/FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de las obras que reflejan la Prevención de las Drogodependencias.

Por ello en el marco de las actividades impulsadas por la Concejalía de Drogodependencias del Excmo. Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, se promueve el concurso "ARTE CON ENGANCHE"

2. PARTICIPANTES

Podrán participar cualquier persona interesada con 14 años cumplidos en adelante, con residencia en las Islas Canarias.

3. TEMÁTICA

Las obras deben reflejar la Prevención de las Drogodependencias, mediante una creación personal y libre en la que se refleje la temática de forma clara.

4. TRABAJOS

Se establecen tres modalidades:

- . Escultura: Las esculturas deberán tener una altura máxima de 50 cm. Y un máximo de 15 Kg. de peso. El material debe ser consistente y no perecedero.
- . Fotografía: Las fotos se deberán presentar en papel fotográfico, a un tamaño de 30 x 40, con soporte cartón pluma.
- . Pintura: El tamaño de los lienzos deberá presentar un mínimo de 50 cm. y un máximo de 100 cm.

Cada participante podrá presentar, como máximo, una sola obra por cada modalidad.

5. PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán sin identificación del autor, haciendo constar el título del mismo. La obra estará acompañada de un sobre cerrado, que contenga una ficha con los datos personales completos del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI, fecha de nacimiento), así como el título y la explicación de la obra.

Las obras se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, en horario de 08.00 a 13.00 horas, de lunes a sábado, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, comenzará el día que se publiquen las presentes bases en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava hasta el día **18 de Junio de 2021 inclusive**, haciendo constar en el exterior del sobre, **XIII Concurso *ARTE CON ENGANCHE***.



Ayuntamiento
VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía de
Drogodependencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS :18 DE JUNIO DE 2021

BASES XIII CONCURSO ARTE CON ENGANCHE

6. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios por modalidad y categoría, abonándose los mismos mediante transferencia bancaria.

Categoría (14 años EN ADELANTE)

- Primer y único premio a la mejor Escultura: 300 €
- Primer y único premio a la mejor Fotografía: 300 €
- Primer y único premio a la mejor Pintura: 300 €

El jurado queda facultado para conceder "accésit o mención especial" a aquellos trabajos presentados que en base a la calidad de los mismos así se considere.

El concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3111.226.99 habiéndose emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito, con número de operación contable 220210003048 El gasto total autorizado asciende a 900,00€..

Los premios podrán declararse desiertos, si a juicio del jurado, ningún trabajo reuniese las condiciones exigidas o estimase la escasa calidad de los trabajos presentados.

7. JURADO

El Jurado estará integrado por las personas que designe la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Políticas de Empleo, Políticas de Igualdad y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, cuyos nombres se darán a conocer en acta una vez fallado los premios.

El fallo del jurado, que será inapelable, su lectura se efectuará en acto público en el plazo máximo de un mes contando a partir del plazo límite de entrega de los trabajos.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS :18 DE JUNIO DE 2021

BASES XIII CONCURSO ARTE CON ENGANCHE

8. CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía Delegada de Drogodependencias del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava que se reserva el derecho de reproducirlas en el futuro, en el formato y dimensiones que estime necesarias; para ello, en el sobre que contiene los datos del participante, se hará constar lo que sigue: "En el supuesto de resultar ganador del XIII Concurso 'ARTE CON ENGANCHE' cedo la propiedad al Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, que se reserva todos los derechos sobre la obra'

- Recuperación de las obras: Los/las participantes que deseen recuperar las obras no premiadas deberán solicitarla a la Concejalía de Drogodependencias del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava en plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado. De no hacerlo así, el Excmo. Ayuntamiento de la Orotava podrá disponer de ellas según lo estime oportuno.
- La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de los desperfectos que puedan sufrir en el tiempo que estén bajo su custodia.
- El hecho de participar implica el conocimiento y aceptación total de las bases del concurso.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento es la Concejalía Delegada de Salud, Bienestar Social, Drogodependencias, Políticas de Igualdad, Vivienda y Consumo.
- Se establece como criterios de valoración:
- Creatividad: el mensaje con recursos originales e innovadores. Composición: los elementos utilizados en la obra, sean tratados con armonía o contraste, acorde al mensaje que se desea expresar.
- Técnica: el soporte y la técnica elegida, que contribuyan adecuadamente a plasmar el mensaje, resaltando su valor expresivo y comunicativo, aportando una clara interpretación del tema.
- Presentación: cumplir con las dimensiones establecidas cuidando la limpieza y presentación de la obra.

La Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Drogodependencias, queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

